

Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA PAGO GANADORES CONCURSO
21° "COMUNAL DE CUECA" PROGRAMA
DEL ADULTO MAYOR" AÑO 2019.**

DECRETO ALCALDICIO N° 502

LOTA, 15 ABR. 2020

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1.801, de fecha 11 de Octubre 2019, que aprueba bases y reglamento Concurso 21° "Comunal de Cueca" del Programa Adulto Mayor año 2019.
- b) Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 06 de Febrero de 2019, aprueba actividad "Programa Adulto Mayor año 2019.
- c) Acta Nacional de Cueca Fase Comunal 2019.
- d) Certificado N° 960, que certifica que en sesión extraordinaria de concejo con fecha 12 de Diciembre 2018, aprobó por unanimidad, proyecto de presupuesto 2019.
- e) Certificado N° 029, que ratifica certificado 960 de 12 de Diciembre 2018.
- f) Decreto N° 2.348, que aprueba proyecto presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2019.
- g) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese pago 1°, 2° y 3° lugar señalado en decreto N° 1.801 letra b) de los "vistos" pertenecientes al Programa Adulto Mayor año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario, que a continuación se identifican:

PRIMER LUGAR.	
María Melgarejo Aguilera	Monto \$ 65.000
Segundo Gavilán Arriagada	Monto \$ 65.000
SEGUNDO LUGAR	
Laura Vega Cartes	\$ 55.000
Carlos Fuentes Riffó	\$ 55.000
TERCER LUGAR.	
Miguelina Estrada Quezada	Monto \$ 45.000
Remberto Chávez Silva	Monto \$ 45.000

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$330.000 y serán financiados con fondos municipales.



3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

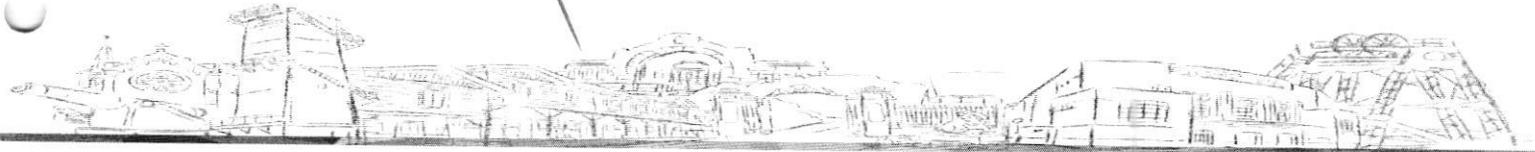


Nº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.c. Secretaria Municipal (1)
- C.c. Jefe de Administración
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Dpto. Adquisiciones.
- C.c. Dirección de Control.
- C.c. Dirección Dideco
- C.c. Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c. Encargado Programa Adulto Mayor

MVV/ JMAB / FAL/ MMV/ mmv



DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº <u>54</u> Fecha: <u>22-04-2020</u>
--



COPIA

REGULARIZA Y APRUEBA BASES y
REGLAMENTO CONCURSO 21°
"COMUNAL DE CUECA", DEL
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR AÑO
2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ADULTO MAYOR

DECRETO ALCALDICIO N°1.801.-

LOTA 11 OCTUBRE 2019.-

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 06 de Febrero de 2019, que aprueba Programa Adulto Mayor año 2019.-
- b) Bases y Reglamento para concurso 21 Comunal de Cueca Adulto Mayor Lota 2019, de fecha 18 de Julio 2019.
- c) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 se Secretario Municipal el cual señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre 2018. Que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.
- e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado.
- f) Ley N° 19880 sobre las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26 de Julio año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Bases y Reglamento para Concurso 21° Comunal de Cueca Adulto Mayor Lota 2019 de fecha 18.07.2019, por un monto de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos) actividad ejecutada por el Programa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos, se entenderán que forman parte del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

- Distribución:
- C/c Secretaría Municipal.- (1)
 - C/c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.-
 - C/c Jefa Depto de Adquisiciones.-
 - C/c Dirección de Control.-
 - C/c Jefe de Administración.-
 - C/c Dirección DIDECO.-
 - C/c Programa Adulto Mayor.-

MVV/JMAB/FAL/BRA/TUN/bra.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS

COPIA

ADULTO MAYOR AÑO 2019

LOTA, 06 FEB. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 205

VISTOS:

a) Ficha actividad "Podología Adulto Mayor", Taller de Danza Folclore para el Adulto Mayor, Tardes Itinerante Entretenidas, Día Del No Maltrato al Adulto Mayor, Mes Del Adulto Mayor, 21° Comunal de Cueva del Adulto Mayor pertenecientes al Programa Adulto Mayor año 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19830 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa Adulto Mayor año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$19.669.000 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión, N° 4 Programas Sociales Item 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Item 22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos, Item 22.01.001 Alimentos y Bebidas para Personas, Ítem 22.04.001 Material de oficina, Item 22.04.014 Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico, ítem 24.01.008 Premios y Otros, Item 22.04.999 Otros, Item 22.09.005 Arriendo de Maquinaria y equipos, Item 22.01.002 Alimentos para Animales, Item 22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos, presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DIRECCION DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Secretaría Municipal (1)
- C.c. Jefe de Administración
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Dpto. Adquisiciones.
- C.c. Dirección de Control.
- C.c. Dirección Dideco.

DIRECCION DE CONTROL



ACTA CONCURSO NACIONAL DE CUECA
FASE COMUNAL 2019

EN SAN PEDRO DE LA PAZ, CON FECHA DOMINGO 25 DE AGOSTO DEL 2019, SE REALIZA EN LA COMUNA SEÑALADA, EN EL MARCO DEL 21º CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR, LA CLASIFICATORIA FASE COMUNAL QUE HA ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1º LUGAR:

NOMBRE: María Melgarejo Aquilera ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRE: Segundo Gacilán Amigosa ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

2º LUGAR:

NOMBRE: LAURA VEGA CARTES ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRE: Carlos Fuentes Ruffo ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

3° LUGAR: ✓

NOMBRE: Miguelina Estrada Quezada ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRE: Bernardo Chavez Silva ✓

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

JURADO CONFORMADO POR:

PRESIDENTE Bernarda Romeo Kuri FIRMA

JURADO 1: Luz Irene Cortes Freiles FIRMA

JURADO 2: EDUARDO PARADA SANHUEZA FIRMA



CERTIFICADO

Nº 960.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, proyecto de presupuesto 2019, en los siguientes términos:

- a. No se aprobó presupuesto de educación;
- b. Se aprobó presupuesto de salud
- c. Del Presupuesto Municipal:
 - c.1.- Se rebaja:
 - Del Programa de la Mujer se rebaja de la actividad Día de la Madre M\$ 1.500 en producción de eventos que pasan al saldo final;
 - Del programa de Asuntos Religiosos en lo relativo a la producción de eventos se rebajan un M\$ 1.500, eliminando el coctel por un M\$ 1.000 y rebajando de la cena M\$ 500. El M\$ 1.500 rebajado se destina al saldo final de caja.
 - Del tema del Borde Costero, se rebaja de la pesca artesanal M\$ 1.200 destinados a la compra de toldos y se van al saldo final de caja.Con ello se dan por aprobados todos los programas de la Dideco, dejando pendientes los de RRPP;
 - c.2.- Se aumenta:
 - Del saldo final se sacan M\$ 1.000 que se destinan al programa de deportes para los talleres de invierno;
 - Del saldo final de caja se sacan M\$ 1.500 que se destinan al programa de la diversidad;
 - Se sacan M\$ 200 del saldo final para aumentar la actividad de la Cruz de Mayo del programa de Cultura y Turismo;
 - Se sacan M\$ 1.200 del saldo final para destinarlos a la OMIL para las Ferias Laborales.-

Los gastos en personal a nivel de subtítulo 21, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo nivel ítems; Subtítulo 23 al 26 de acuerdo al clasificador de Contraloría 29 – 30 nivel ítems, Subtítulo 31 al 33 nivel asignación y subtítulo 34 a nivel ítems.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 12 de Diciembre de 2018.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuestos
- Admón. y Finanzas
- DAEM
- Finanzas DAEM
- DAS
- Finanzas DAS
- Dideco
- Prog. Cultura y Turismo
- Prog. Diversidad
- Asuntos Religiosos
- Borde Costero
- OMIL
- Prog. Deportes

CERTIFICADO

Nº 029.-/

Rectifica certificado 960 de 12 de diciembre de 2018 donde consta el pronunciamiento del Concejo en relación a la aprobación del presupuesto 2019, en el siguiente sentido:

1.- En las actividades de RRPP y Comunicaciones, se aprobaron todas las actividades a excepción de Semana Lotina, Fiestas Patrias y Juegos Pirotécnicos, trasladando esos dineros al saldo final de caja para aprobarlas en su momento una a una, como forma de estudiar las actividades y el presupuesto.-

El resto de actividades se aprueban todas.-



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 11 de Enero 2019.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- RRPP y Comunicaciones
- Dirección de Control
- archivo.-

JMAB/jmab

DECRETO N° **2.348.-/**

VISTOS:

- a) Certificado N°960 de fecha
 b) Art. 82 Ley 18.695 inciso final
 c) Dictamen N° 24743 de 1993 y
 d) D.L. N° 1263 de 1975 Organico
 e) Ley N° 19.880 sobre bases de
 f) D.F.L. 1/2006 de Ministerio
 g) Proyecto Presupuesto Año 2019

12/12/2018, Secretario Municipal de Lota.

3785 de 1994 ambos de Contraloría General de la República

de Administración Financiera del Estado.

los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

del Interior que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y en uso de lo dispuesto en los Art. 5°, 6° y 12° y las facultades que me confiere los

Art. 56 y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad.

DECRETO

Apruébase Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION EN MILES DE PESOS (\$)	PRESUPUESTO 2018
INGRESOS				
03			TRIBUTOS SOBRE USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.499.500
	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHO	796.700
	02		Permisos y Licencias	587.000
	03		Participación En Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	100.700
	99		Otros Tributos	15.100
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.600
	01		Del Sector Privado	0
	03		De Otras Entidades Publicas	122.600
		001	De la Secretaría y Administración General de Interior	0
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	122.600
		003	De la Subsecretaría de Educación	0
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		005	Del Servicio Nacional de Menores	0
		006	Del Servicio de Salud	0
		999	De Otras Entidades Publicas	0
		100	De Otras Municipalidades	0
		101	De la Municipalidad u Servicios Incorporados a su Gasto	0
	04		De Empresas Publicas No Financieras	0
	05		De Empresas Publicas Financieras	0
	06		De Gobiernos Extranjeros	0
	07		De Organismos Internacionales	0
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	146.100
	01		Arriendo de Activos no Financieros	0
	02		Dividendos	0
	03		Intereses	146.100
	04		Participación de Utilidades	0
	99		Otras Rentas de la Propiedad	0
07			INGRESOS DE OPERACION	0
	01		Venta de Bienes	0
	02		Venta de servicios	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.341.800
	01		Recuperación y reembolsos Por Licencias Médicas	81.000
	02		Multas y sanciones Pecunarias	117.400
	03		Participación Del Fondo Común Municipal Art.38 DL N° 3.063 de 1979	6.135.000
	04		Fondos de Terceros	1.000
	99		Otros	7.400
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	0



06	Equipos Informáticos	0
07	Programas Informáticos	0
99	Otros Activos no Financieros	0
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
01	Venta o Rescate de Títulos y valores	0
02	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0
99	Otros Activos Financieros	0
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	27,000
02	Hipotecarios	0
06	Por Anticipos a Contratistas	0
07	Por Anticipos por cambio de Residencia	0
09	Por Ventas a Plazo	0
10	Ingresos por Recibir	27,000
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	700
01	Del Sector Privado	0
001	De la Comunidad-Programa Pavimentos Participativos	0
999	Otras	0
03	De Otras entidades Publicas	700
002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	0
003	Del Gobierno Regional	0
004	De la Subsecretaria de Educacion	0
005	Del Tesoro Publico	700
999	De Otras Entidades Publicas	0
14	ENDEUDAMIENTO	0
01	Endeudamiento Interno	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	100,600
	TOTAL INGRESOS ...MS	8,237,700

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION EN MILES DE PESOS (\$)	PRESUPUESTO 2018
GASTOS				
21			GASTOS EN PERSONAL	3,402,658
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,329,515
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,120
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31,400
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	266,040
	05		SERVICIOS BASICOS	640,300
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACION	21,900
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	58,470
	08		SERVICIOS GENERALES	2,107,885
	09		ARRIENDOS	42,650
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	19,800
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30,200
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35,750
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	1,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978,150
	01		AL SECTOR PRIVADO	149,950
		001	Fondos de Emergencia	0
		002	Educa.-Pers.Juridicas priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	0
		003	salud.-Pers.Juridicas priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	0
		004	Organizaciones Comunitarias	60,000
		005	Otras Personas Juridicas Privadas	0
		006	Voluntariado	2,000
		007	Asistencia Social a personas naturales	62,000
		008	Premios y Otros	15,050
		999	Otras transferencias Al Sector Privado	10,900
	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	828,200
		001	A la Junta Nacional de Auxilio escolar y becas	0
		002	A Servicios de Salud	7,300
		080	A las Asociaciones	15,000
		090	Al Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	306,500
		091	Al Fondo Común Municipal-Parentes Municipales	0
		092	Al Fondo Común Municipal-Multas	4,000



	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25		INTEGROS AL FISCO	0
	01	IMPUESTOS	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500
	01	DEVOLUCIONES	2.500
	02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS V/O A LA PROPIEDAD	0
	04	APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS	1.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.400
	01	TERRENOS	0
	02	EDIFICIOS	0
	03	VEHICULOS	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	15.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	29.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	51.400
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
	03	OPERACIONES DE CAMBIO	0
	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	317.177
	01	ESTUDIOS BASICOS	10.000
	001	Gastos Administrativos	0
	002	Consultorias	10.000
	02	PROYECTOS	307.177
	003	Terrenos	0
	004	Obras Civiles	307.177
	03	PROGRAMAS DE INVERSION	0
32		PRESTAMOS	0
	02	HIPOTECARIOS	0
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	99	POR VENTAS A PLAZO	0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01	AL SECTOR PRIVADO	0
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
	001	Programas Prerrogativas Participativos	0
	999	A Otras Entidades Publicas	0
	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	100.300
		TOTAL GASTOS...MS	8.237.790

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



MICHAEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MGVV/REPP

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas

Contraloría Regional

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo